



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 3 DE 2015, por el que se crea la Maestría en Agricultura Protegida.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La agricultura protegida, actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país, por ser un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como de exportación.

SEGUNDO.- Que no obstante la importancia de este rubro agrícola, existen limitantes en su desarrollo vinculados con la insuficiente asistencia técnica y la ausencia de programas de formación profesional para contar con recursos humanos calificados en los procesos técnicos, operativos, gerenciales y comerciales.

TERCERO.- Que se requieren posgraduados capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción en agricultura protegida, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

CUARTO.- Que institucionalmente se tomó la decisión de que sea la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias la sede de la Maestría en Agricultura Protegida.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

QUINTO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y aprobó la apertura y creación de la Maestría en Agricultura Protegida, en la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por lo que se presentó el dictamen y fue aprobada por el H. Consejo Universitario a los doce días del mes de marzo del presente año.

Que una vez presentado el plan de estudios y observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Maestría en Agricultura Protegida en la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la operación de este programa, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa antes citado tiene como objetivo: formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Se abrogan todas las disposiciones legales expedidas con anterioridad al presente acuerdo, en lo que al mismo se opongan.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. El acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta "Rectoría", órgano oficial de difusión de la Universidad de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre,
a los doce días del mes de marzo de dos mil quince.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA